

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32892 TOLEDO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 507/2009, por auto de 15-06-2009 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor EMILIO CALERO LANCHA, ROSA MARÍA PULGAR DE LA CRUZ, ambos con domicilio en CALLE MARTIRES, n.º 30 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en CUERVA.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

TOLEDO, 15 de junio de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090069517-1